

MENDOZA, 03 FEB 2026

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 39662/2025, mediante el cual se tramita el pago del **Suplemento por Mayor Responsabilidad** al agente **Lic. Darío Salvador GROSSO**, DNI 27.369.649, personal de apoyo académico de esta facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Económico Financiera, solicita el pago del suplemento por mayor responsabilidad de la categoría dos (2) Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo al Lic. Darío Salvador GROSSO, DNI 27.369.649, a partir del 1º de febrero de 2026 hasta el 31 de agosto del 2026 inclusive;

Que, el artículo 68 inciso d) del Decreto Nacional 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece que el personal puede ser susceptible de aplicar suplementos, y el artículo 72 del mismo decreto referencia que el suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista,

Que, atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos, el Lic. Darío Salvador GROSSO (DNI. 27.369.649-LP. 32323) revista en un cargo categoría 07 Efectivo del Agrupamiento Administrativo, según Resolución 278/15-CS y se le otorgó oportunamente el Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Categoría 03 por Resolución 181/24-FO,

Que, la Dirección de Presupuesto y Liquidación de Haberes informa la posibilidad de acceder de forma transitoria a la solicitud,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección Económica Financiera, a efectuar el pago del **SUPLEMENTO por MAYOR RESPONSABILIDAD** al **Lic. Darío Salvador, GROSSO** (DNI 27.369.649 - LP 32323), desde el 1º de febrero y hasta el 31 de agosto del 2026, inclusive, conforme lo establecido por los Artículos N° 17º y 72º del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo No Docente a efectos de cumplir funciones en la Dirección de Presupuesto y Liquidación de Haberes de esta Facultad.

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI N° | L. P. N° | CATEGORÍA DE REVISTA | MAYOR RESPONSABILIDAD | AGRUPAMIENTO | PERÍODO |
|-----------------------------|------------|----------|--|--|--|-----------------------------------|
| Lic. GROSSO, Darío Salvador | 27.369.649 | 32323 | 07: Tramo Inicial Agrupamiento Administrativo | 02: Tramo Mayor Agrupamiento Administrativo | Administrativo (Dirección de Presupuesto y Liquidación de Haberes) | Desde 01-02-2026 Hasta 31-08-2026 |

Res. N° 003

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

ARTÍCULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria.

1.- GASTOS EN PERSONAL

1.2 – PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE APOYO ACADEMICO

1.1.2 – RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO

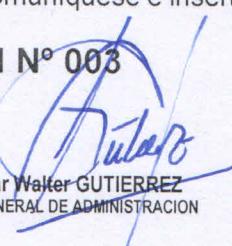
ADICIONALES

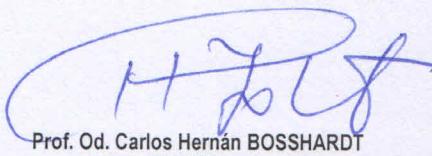
Cat. 07 a 02 – CCT. 366/06 – Agrupamiento Administrativo (1 Cargo)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta facultad.-

RESOLUCIÓN N° 003

la.


TUG. Omar Walker GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO